

San José, 09 de agosto de 2016

N° 05573-SUTEL-DGC-2016

(Al contestar refiérase a este número)

Señor
Juan Carlos Sáenz Chaves
Jefe de Departamento de Proveeduría
SUTEL

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000010-SUTEL: “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA MODULAR WEB PARA EL CÁLCULO AUTOMÁTICO DEL CANON DE RESERVA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO”

Estimado señor:

En atención al oficio N° 05474-SUTEL-DGO-2016 notificado a la Dirección General de Calidad el 1° de agosto de 2016, donde se solicita el estudio sobre las ofertas de la licitación abreviada 2016LA-000010-SUTEL: “Adquisición de un sistema modular web para el cálculo automático del canon de reserva del espectro radioeléctrico”, para la cual se recibieron tres (3) propuestas de las empresas mostradas en la tabla 1, se procede a realizar el siguiente análisis.

Tabla 1. Empresas que presentaron ofertas a la licitación abreviada 2016LA-000010-SUTEL

Empresa	Cédula Jurídica
Addax Software Development S.A. (llamado en adelante Addax)	N° 3-101-309827
Ebistic S.A. (llamado en adelante Ebistic)	N° 3-101-250371
Grupo Babel S.A. (llamado en adelante Babel)	N° 3-101-626229

1. Aspectos Legales

De las ofertas presentadas por parte de las empresas indicadas en la tabla 1, cumplen con todos los requisitos de índole legal solicitados en el pliego de condiciones, las ofertas de Addax Software Developmen S.A. y Grupo Babel, por lo que resultan elegibles desde el punto de vista legal.

Para el caso de la oferta presentada por parte de Ebistic, esta incumple desde la perspectiva legal por cuanto corresponde a una oferta en conjunto entre dicha firma y la sociedad LS Telecom, aspecto que es contrario al numeral 6.8 del cartel, que únicamente admitió la presentación de ofertas en consorcio y no en conjunto.

Lo anterior tiene su sustento en el hecho de que el ofertante es la empresa Ebistic S.A., pero la experiencia y el personal que realizará el trabajo corresponde a LS Telecom, la cual no es un oferente directo, pero está dentro de la oferta, sin que se cuente con un documento que acredite una oferta consorcial entre ambas partes.

2. Requisitos técnicos y de admisibilidad de la oferta

La tabla 2 presenta los requisitos técnicos y de admisibilidad solicitados en el cartel de la contratación mencionada, para llevar a cabo la presente recomendación de adjudicación.

Tabla 2. Requisitos del proceso de licitación abreviada 2016LA-000010-SUTEL:
“Adquisición de un sistema modular web para el cálculo automático del canon de reserva del espectro radioeléctrico”

Apartado del Cartel	Requisito	Cumplimento Addax	Cumplimento Ebistic	Cumplimento Babel
8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS				
8.1.1.	Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.	SI	SI	SI
8.1.2.	Declaración jurada de que no está afectado por ninguna causal de prohibición contemplada en los artículos 22, 22 bis de la LCA y 19 de su Reglamento.	SI	SI	SI
8.1.3.	Certificación de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social.	SI	SI	SI
8.1.4.	Fotocopia legible de la cédula de identidad del representante legal, en caso de personas jurídicas.	SI	SI	SI
8.1.5.	Certificación de que se encuentra al día con el pago del impuesto a las personas jurídicas	SI	SI	SI
8.2.1.	Personería jurídica actualizada	SI	SI	SI
8.4.	Certificación de FODESAF y/o declaración jurada en la cual se indique que se encuentran al día o tienen arreglo de pago suscrito con esta entidad	SI	SI	SI
9. PRECIO				
9.1.	Declaración de que los precios son firmes, definitivos e invariables	SI	SI	SI
9.2.	Costo por hora por concepto de atención de nuevos requerimientos y mejoras a las funcionalidades del sistema.	SI	<u>NO</u>	SI
9.3.	Desglose del monto ofertado	SI	SI	SI
12. PLAZO DE ENTREGA				
12.1.	El plazo máximo de entrega del primer entregable, herramienta interna que contiene los módulos detallados en los puntos 22.2.1. y 22.2.2 del presente documento, es de sesenta (60) días naturales a partir del día siguiente en que le sea notificada al contratista la orden de compra.	SI	<u>NO</u> ¹	<u>NO</u>
12.2.	El plazo máximo de entrega del segundo entregable, herramienta externa que contiene el módulo detallado en el punto 22.2.3. del presente documento, es de treinta (100) días naturales a partir del día	SI	<u>NO</u> ¹	<u>NO</u>

¹ No se presentó información sobre el tiempo de entrega de la herramienta, ni el cronograma de trabajo en caso de ser adjudicados, por lo que no se pudo verificar este requisito.

Apartado del Cartel	Requisito	Cumplimiento Addax	Cumplimiento Ebistic	Cumplimiento Babel
	siguiente en que le sea notificada al contratista la orden de compra.			
20. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA				
20.1.	Al menos tres (3) proyectos de desarrollo de sistemas modulares WEB, que incluyan cálculos de valores económicos y componentes de integración de bases de datos SQL y ORACLE, proyectos que deben haberse llevado a cabo en los últimos cinco (5) años, los cuales deben haber tenido un costo igual o superior de al menos el 60% del valor de su oferta. Los proyectos presentados deben contener al menos los siguientes aspectos:	SI	SI	SI
20.1.1.	Proyectos que se desarrollaron con implementaciones de bases de datos en motores de datos como Microsoft SQL Server 2014 o superior y Oracle Database Server 11g Standard Edition.	SI	SI	SI
20.1.2.	Proyectos que se desarrollaron con ASPX.net.	SI	SI	SI
20.1.3.	Proyectos que se desarrollaron con metodología modelo, vista, controlador.	SI	SI	SI
20.1.4.	Proyectos que se desarrollaron para IIS 7.5 o superior.	SI	SI	SI
20.1.5.	Proyectos que involucraran seguridad WEB mediante HTTPS y protocolos de seguridad SSL.	SI	SI	SI
20.1.6.	Proyectos que implementaran el uso de RECAPTCHA.	SI	SI	SI
20.1.7.	Proyectos que involucraran la generación y validación de credenciales (usuario y contraseña) con el Active Directory.	SI	SI	SI
20.2.	Garantía de la disponibilidad de un equipo de programación durante la ejecución total del proyecto integrado por al menos:	SI	SI	SI
20.2.1.	Tres (3) profesionales con grado mínimo de bachillerato universitario en Informática o carrera afín y experiencia comprobada de al menos tres (3) años en el desarrollo de aplicaciones WEB.	SI	SI	SI
20.2.2.	Un (1) profesional con grado mínimo de bachillerato universitario en Informática o carrera afín y experiencia comprobada en aseguramiento de la calidad del software (QA).	SI	SI	SI
20.2.3.	Un (1) profesional con grado mínimo de bachillerato universitario en Diseño Gráfico o carrera afín y experiencia comprobada en diseño WEB.	SI	SI	SI
20.3.	El oferente debe incluir en su oferta, la garantía de la disponibilidad de un Ingeniero en sistemas como director del proyecto, con grado mínimo de licenciatura universitaria en informática o carrera afín y experiencia comprobada de al menos cuatro (4) años en el análisis de sistemas para aplicaciones WEB.	SI	SI	SI

Apartado del Cartel	Requisito	Cumplimiento Addax	Cumplimiento Ebistic	Cumplimiento Babel
20.5.	Plan de trabajo que contenga un cronograma desagregado, que detalle las actividades a realizar.	SI	<u>NO</u>	SI
20.6	Documentos autenticados por notario público y debidamente consularizados o apostillados según corresponda.	SI	<u>NO</u>	<u>NO</u>

Luego de analizar los aspectos de la tabla anterior, se determina que únicamente la oferta presentada por la empresa Addax cumple a satisfacción con todos los requerimientos de orden técnico y de admisibilidad solicitados en el cartel de la presente licitación, por cuanto las demás empresas omitieron o no cumplieron con los siguientes requisitos:

Tabla 3. Requisitos omitidos o no cumplidos por las empresas Ebistic y Babel

Empresa	Requisitos omitidos o no cumplidos
Ebistic S.A.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No presentó el costo por hora por concepto de atención de nuevos requerimientos y mejoras a las funcionalidades del sistema. ▪ No presentó los plazos de entrega de los productos del cartel en estudio. ▪ No presentó el plan de trabajo con cronograma desagregado. ▪ Los documentos no están debidamente autenticados por notario público. ▪ Presenta una oferta indicando una experiencia conjunta con la empresa Ls telcom, situación que no se aclara en la documentación, además, cabe mencionar que esto no está permitido según el punto 6.8 del cartel en estudio.
Grupo Babel S.A.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No cumple con el plazo de entrega solicitado en la presente contratación, ya que la oferta propone 106 días naturales y lo requerido es que sea igual o menor a 100 días naturales. ▪ El cronograma planteado sobrepasa el tiempo solicitado en la presente contratación. ▪ Los documentos no están debidamente autenticados por notario público.

Por lo que, seguidamente se lleva a cabo la justificación de la adjudicación únicamente para la empresa que cumple con los aspectos técnicos y de admisibilidad mínimos solicitados, la cual es Addax Software Development S.A.

3. Justificación de adjudicación

Una vez que se comprobó que la oferta de la empresa Addax mencionada, es la única que cumple con los aspectos jurídicos, técnicos y de admisibilidad mínimos requeridos para la presente contratación, de seguido se presenta la aplicación de la metodología de evaluación y adjudicación según el detalle del punto 24 del cartel 2016LA-000010-SUTEL:

Tabla 4. Parámetros a calificar en las ofertas del presente cartel

Concepto		Peso asignado
Evaluación económica		80%
i.	Precio total ofertado 80%	
Plazo de entrega		20 %
ii.	Plazo de entrega 20 %	

i. Precio

La empresa Addax cotizó por un monto total de ₡18.000.000 (dieciocho millones de colones). Asimismo, cotizó cada hora adicional de desarrollo por un monto de ₡25.000 (veinticinco mil colones).

Según lo anterior, la empresa Addax obtiene una puntuación correspondiente al 80% respecto a la evaluación económica.

Importa indicar que la cotización de la empresa Addax por cien (100) horas adicionales de desarrollo para nuevos requerimientos y funcionalidades bajo demanda de la SUTEL, es por un monto de ₡2.500.000 (dos millones quinientos mil colones). Por tanto, en caso de ser requerido, el máximo monto que podría alcanzar la presente contratación (₡20.500.000, veinte millones quinientos mil colones) no sobrepasa lo presupuestado para el presente proceso.

Ahora bien, es importante analizar si la oferta presentada por la empresa Addax no es ruinoso para ellos o para la administración, lo anterior considerando que las demás ofertas fueron considerablemente mayores (Ebistic ofertó \$229.700,75 y Babel ofertó \$153.680,00), de seguido esta analogía.

La empresa Addax presentó un grupo de trabajo de seis (6) miembros, los cuales se describen en la siguiente tabla según el costo operativo estimado:

Tabla 5. Razonabilidad de los montos ofertados por la empresa Addax por concepto de mano de obra

Puesto a desempeñar	Cantidad de horas estimadas de trabajo ²	Costo por hora según cada función ²	Monto estimado de mano de obra por cada trabajador
Director del Proyecto	174	₡ 9.831,58	₡ 1.710.694,92
Programador 1	375	₡ 9.645,33	₡ 3.620.213,86
Programador 2	375	₡ 9.645,33	₡ 3.620.213,86
Programador 3	375	₡ 9.645,33	₡ 3.620.213,86
Ingeniero en calidad de software	174	₡ 4.826,98	₡ 839.894,52
Ingeniero en diseño WEB	218	₡ 4.387,83	₡ 956.546,94
Monto total estimado de mano de obra			₡ 14.367.777,96

Por lo tanto, tomando en cuenta que dentro del desglose de la oferta presentada, se presenta un monto de ₡14.367.777,96 (catorce millones trecientos sesenta y siete mil setecientos setenta y siete colones con noventa y seis céntimos), el monto estimado en la tabla 5, se encuentra dentro del rango descrito en la propuesta económica del oferente en estudio, por lo que, se puede definir que lo ofertado no aparenta ser ruinoso para el oferente. Por su parte, al ser la oferta de menor costo e identificarse que no es ruinoso para la empresa en estudio, el precio es justo para la administración.

Asimismo, analizando los demás rubros desglosados, insumos, gastos administrativos y margen de ganancia mayor al 10% (referencia a nivel de contratación pública), se concluye que la oferta económica del oferente Addax es aceptada por la SUTEL. Por lo que, al determinarse elegible dentro de los requerimientos económicos analizados en el presente cartel y al ser la oferta más baja y única analizada, tomando en cuenta que ganó la mayor

² Cantidad de horas y monto estimado presentado por el oferente según NI-08449-2016, los cuales son montos referenciados en el mercado actual.

puntuación posible de 80%, se establece que la oferta de la empresa indicada es la elegible por la administración.

Finalmente, esta Superintendencia considera que la empresa Addax entendió a cabalidad los requerimientos descritos en el pliego cartelario, interpretando correctamente la simplicidad de la herramienta requerida por la SUTEL.

ii. Plazo de entrega

La empresa Addax indicó un plazo de entrega total es de setenta y cinco (75) días naturales, para los productos esperados en la presente licitación, por lo que al ser igual o menor de los 100 días solicitados, la misma está dentro de lo aceptable por SUTEL.

Por tanto, la empresa Addax obtiene una puntuación correspondiente al 20% respecto a la evaluación del plazo de entrega.

4. Recomendación

Con base en lo anterior, considerando que únicamente la oferta presentada por la empresa Addax cumple a cabalidad con los aspectos jurídicos, técnicos, de admisibilidad y financieros requeridos en el cartel en estudio, así como de haber obtenido la puntuación máxima posible respecto a la evaluación económica equivalente a 100%, se recomienda adjudicar a la empresa Addax Software Development S.A. con cédula jurídica N° 3-101-309827, la licitación abreviada 2016LA-000010-SUTEL por un monto de ₡18.000.000 (dieciocho millones de colones) como precio de adquisición de lo solicitado: "Adquisición de un sistema modular web para el cálculo automático del canon de reserva del espectro radioeléctrico". Asimismo, se recomienda adjudicar, bajo demanda de la SUTEL, cien (100) horas adicionales de desarrollo para nuevos requerimientos y funcionalidades, por un monto de ₡25.000 (veinticinco mil colones) cada una.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



Daniel Castro González
Ingeniero en Telecomunicaciones



Kevin Godínez Chaves
Ingeniero en Telecomunicaciones



Glenn Fallas Fallas
Director General de Calidad

Expediente: FOR-SUTEL-DGO-PRO-LA-000010-01197-2016
kgc/dcg